



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/003/2022.

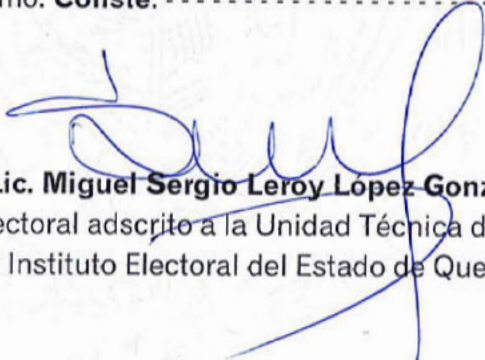
Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Recepción y reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintidós de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/003/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Recepción y Reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de abril de dos mil veintidós.

Visto. El escrito signado por DATO CONFIDENCIAL representante legal y DATO CONFIDENCIAL responsable del órgano interno, ambos de la Asociación Civil DATO CONFIDENCIAL A.C.¹, recibido el veintidós de abril de dos mil veintidós², registrado ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ con el folio 0913.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización

Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito registrado con el folio 0913 de Oficialía de Partes del Instituto por medio del cual la representación de la Asociación Civil señala presentar respuesta a las observaciones correspondientes al informe financiero del mes de febrero, que le fueron notificadas a través del oficio UTF/136/2022; escrito que obra en dos fojas con texto por el anverso.

Documento que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

¹ En adelante Asociación Civil.

² Las fechas que se mencionan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

³ En lo subsecuente Instituto.

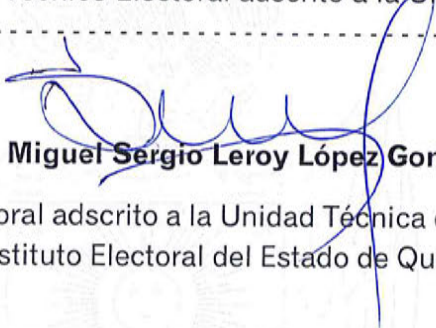


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Segundo. Observaciones. Se reserva proveer sobre la respuesta a las observaciones realizadas por la Asociación Civil respecto del informe financiero del mes de febrero, contenidas en el escrito con el folio 0913 de Oficialía de Partes. Lo anterior, en términos de los artículos 41, fracción II y 42 del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN